

	Pág.
Presentación	3
Agradecimientos	7
Índice general	15
Principales abreviaturas usadas	43
PRIMERA PARTE	47
DIRECTRICES INTEGRALES PARA LA APLICACION DE SALIDAS ALTERNATIVAS	49
I. PERSPECTIVA SISTEMICA DE LA ETAPA PREPARATORIA Y DE LAS SALIDAS ALTERNATIVAS AL JUICIO ORDINARIO.	49
II. LA POLITICA CRIMINAL, EL FENOMENO DELICTIVO Y SU RELACIONAMIENTO CON LAS SALIDAS ALTERNATIVAS	52
1. Conceptos elementales	52
1.1. El proceso de criminalización	52
1.2. Política criminal	54
2. Política Criminal, Proceso Penal y Principio de Oportunidad .	55
III. PAUTAS PARA LA PLANIFICACION DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE PERSECUCION PENAL PUBLICA	58
1. Planificación estratégica de la persecución penal pública . .	60
2. Criterios de priorización en la persecución penal pública:	

Delincuencia convencional y otras formas de criminalidad	61
3. Criterios de priorización en la persecución penal pública: Incidencia territorial y demográfica	64
4. Criterios para el establecimiento de indicadores en la persecución penal pública	64
IV. REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA UNA PERSECUCION PENAL PUBLICA EFICIENTE	65
1. El control de la carga de trabajo: El flujo de causas y los métodos de organización del trabajo	67
2. Racionalización de los recursos: Selección de casos y facultades discrecionales del Ministerio Público	69
3. Los Rechazos	72
3.1. Casos sin antecedentes suficientes: Artículo 304 numerales 2º y 3º	73
3.1.1.El problema neurálgico	73
3.1.2.Costos de legitimidad y comunicación a la víctima	74
3.1.3.Oportunidad de su presentación	76
3.1.4.El problema de la investigación preliminar	77
3.1.5.Límites a su ámbito de aplicación	79
3.1.6.Inteligencia policial	79
3.2. Casos que no constituyen delitos: Artículo 304 numeral 1º	80
3.2.1.Fundamentos de su aplicación	80
3.2.2.Dificultades en su aplicación	80
3.2.3.Oportunidad de su presentación	81
3.2.4.Límites a su ámbito de aplicación	81
3.4. Los Rechazos: Síntesis	81
V. POLITICA DE PERSECUCION PENAL Y NUEVO DISEÑO ORGANIZACIONAL DEL MINISTERIO PÚBLICO	82
SEGUNDA PARTE	89
SALIDAS ALTERNATIVAS AL JUICIO ORAL DESDE UNA PERSPECTIVA DOCTRINAL	91
I. ASPECTOS GENERALES DE LAS SALIDAS ALTERNATIVAS	91
1. El Principio de Oportunidad	91
II. PROBLEMAS GENERALES EN LA APLICACION DE SALIDAS ALTERNATIVAS AL JUICIO ORAL	93

1. CRITERIOS DE OPORTUNIDAD REGLADA	93
1.1. Casos por escasa relevancia social. Artículo 21 numeral 1º	94
1.1.1. Escasa relevancia social	94
1.1.2. Afectación mínima del bien jurídico	95
1.1.3. Delitos pluriofensivos	96
1.1.4. Interés Público comprometido	96
1.2. Casos por pena natural. Artículo 21 numeral 2º	96
2. SUSPENSION CONDICIONAL DEL PROCESO	97
2.1. Definición	97
2.2. Naturaleza	98
2.3. Finalidades	98
2.4. Consideraciones sobre la procedencia de la Suspensión Condicional del Proceso	99
2.4.1. Previsibilidad de la suspensión condicional de la pena ...	99
2.4.2. Conformidad del imputado	100
2.4.3. Reparación o afianzamiento razonable del daño	101
2.4.4. Oportunidad de la solicitud y sujetos facultados para su presentación	101
3. CONCILIACION	102
3.1. Antecedentes	103
3.2. Definición	103
3.3. Naturaleza y fundamentos político criminales	104
3.4. Finalidades	104
3.5. Breves consideraciones sobre la procedencia de la Conciliación	105
3.5.1. Procedencia de la reparación integral del daño	105
3.5.2. Oportunidad de la reparación	107
4. PROCEDIMIENTO ABREVIADO	108
4.1. Aspectos generales	108
4.2. Antecedentes	108
4.3. Naturaleza	110
4.4. Fundamentos	110
4.4.1. El principio acusatorio, la ausencia de controversia y la regulación del procedimiento	110
4.4.2. Excepción al principio de verdad real	111
4.4.3. Criterios político criminales	113

4.5. Breves consideraciones sobre los requisitos de su procedencia.	114
SALIDAS ALTERNATIVAS	115
TERCERA PARTE	121
PROBLEMAS PRACTICOS	123
I. GENERALIDADES	123
1. ¿Que son las salidas alternativas en términos simples y cuáles son así consideradas en la práctica forense boliviana?	123
2. ¿Qué es lo que se pretende con el uso de las salidas alternativas?	124
3. ¿Cuáles son las ventajas en concreto para el sistema y las partes cuando los procesos son resueltos a través de salidas alternativas?	125
4. ¿Cuál es la importancia que tiene una salida alternativa, frente a la resolución tradicional del conflicto jurídico penal a través del juicio oral?	127
5. ¿El Nuevo Código de Procedimiento Penal las menciona con ese nombre? ¿Existe alguna norma de nuestro derecho interno que lo haga?	127
6. El Fiscal está obligado a requerir una salida alternativa? ¿Qué clase de facultad es para el Fiscal el requerir la aplicación de una salida alternativa?	128
7. El Fiscal deberá esperar el vencimiento del plazo máximo de duración de la etapa preparatoria o la conminatoria del Juez para requerir la aplicación de una salida alternativa? ¿esto es lo recomendable?	129
8. Qué ocurre cuando la Salida Alternativa solicitada por el Fiscal es rechazada por el Juez? ¿El Fiscal deberá continuar la investigación?	130
9. Qué ocurre en los casos en los que el requerimiento conclusivo de aplicación de una salida alternativa, es emergente de la conminatoria del Juez de Instrucción y la Salida Alternativa es rechazada por el Juez, ¿el Fiscal tendrá opción a plantear otra Salida Alternativa?	131
10. En aquellos casos en los cuales la intransigencia de las partes imposibilita acuerdos reparatorios pese a la escasa	

relevancia del hecho delictivo que obliga al Fiscal a acusar formalmente, en estos casos, ¿habría la posibilidad de conversión de acciones para que la víctima a su cuenta y riesgo lleve adelante el proceso penal?	132
11. ¿Qué se puede hacer si las partes quieren evitar la imputación formal para tramitar una salida alternativa ya que temen los efectos de la imputación?	132
12. ¿Para que el Fiscal opte por la aplicación de una salida alternativa al juicio oral, será de utilidad realizar alguna mínima actividad investigativa que convenza a las partes de la conveniencia de una Salida Alternativa al juicio oral en el caso concreto?	133
13. ¿Es necesario para optar por una salida alternativa al juicio oral, lograr previamente la declaración del imputado? ¿Qué ocurre si se abstiene de declarar?	134
14. Habiéndose reparado el daño y ante la imposibilidad de notificar a la(s) parte(s) para concluir la investigación con una salida alternativa, ¿esa situación constituirá causal para que el Fiscal no solicite la salida alegando que existiría obstáculo legal?	134
15. ¿Podrá el Juez observar la reparación del daño, cuando advierte que objetivamente fue reparado, por ejemplo cuando el bien fue devuelto inmediatamente?	135
16. Existe confusión en el instituto de la conciliación como Salida Alternativa al Juicio Oral y la conciliación que posibilita la reparación del daño para el planteamiento posterior de otra salida alternativa al juicio oral, trátese de criterio de oportunidad, suspensión del proceso o la misma homologación de la conciliación ¿Son lo mismo? ¿Existen diferencias?	135
17. ¿Podrá la salida alternativa quedar sin definición ante la imposibilidad de notificación al imputado y/o víctima?	135
18. Ante el rechazo de una salida alternativa ¿podrá el Juez conminar al Fiscal para que presente acusación o alguna otra salida alternativa determinada por el Juez?	136
19. ¿Cuál de las salidas alternativas puede ser pedida por la parte directamente al Juez de Instrucción?	136
20. ¿La extinción por reparación integral del daño constituye una salida alternativa al juicio oral o se trata de otro instituto procesal? ¿Cuál es el trámite que se imprime a dicha solicitud a diferencia de la salida alternativa al juicio oral? . .	137

21. La reparación integral del daño es lo mismo que la conciliación?	138
22. ¿Para la realización de la audiencia conclusiva de consideración de Salidas Alternativas, es necesario que la víctima tenga abogado defensor?. ¿Si no lo tuviere corresponde la suspensión de la audiencia?	138
23. Qué ocurre en aquellos casos en los que las partes han arribado a un acuerdo reparatorio y ya no acuden ante el Fiscal para cerrar el caso. ¿Será legal que el Fiscal rechace o sobresea si ya existe imputación?	138
24. ¿En materia de la Ley 1008 el Régimen de la Coca y Substancias Controladas puede aplicarse salidas alternativas?	139
II. RELATIVOS A LA NOTIFICACION DE LAS PARTES	139
25. ¿Cuáles son los mecanismos o instrumentos que pueden ser utilizados para posibilitar la notificación efectiva a la víctima con la solicitud de una salida alternativa?	139
26. ¿Solicitada la aplicación de una salida alternativa para el verificativo de la audiencia, es imprescindible que la víctima sea notificada de manera personal?	140
27. Qué ocurre si la víctima cuenta con apoderado para el trámite de una causa; ¿para el verificativo de una audiencia de consideración de salidas alternativas a quién deberá efectuarse la notificación a la víctima o bastará hacerlo al apoderado?	141
28. Cuando la víctima tiene señalado el domicilio en el bufete de su abogado, ¿este será el lugar donde se practique la notificación para la audiencia de consideración de salidas alternativas?	141
29. ¿Para el trámite de salidas alternativas, la víctima podrá ser notificada mediante cédula?. De ser así, ¿la notificación podrá ser practicada en el tablero de la respectiva Corte Superior o Juzgado?	141
30. ¿Qué ocurre si la víctima no puede ser ubicada para su notificación con el verificativo de la audiencia, habiendo constancia que el bien objeto del delito, fue devuelto a su propietario?	142

31. ¿Para efectos de acreditar la reparación del daño causado con el delito, podrá hacerse un depósito judicial a nombre de la víctima que no obstante haber sido notificada para el verificativo de la audiencia no concurrió a la misma pese a existir un acuerdo previo suscrito con monto determinado? . . .	142
32. ¿Quiénes serán los responsables de practicar la notificación a las partes para el verificativo de las audiencias de consideración de salidas alternativas? ¿El Ministerio Público o el Poder Judicial?	142
33. ¿La notificación a las partes con la resolución de aplicación o rechazo de salidas alternativas, deberá ser practicada inmediatamente concluida la audiencia entregándose la copia correspondiente?, o ¿Podrá sentarse la diligencia de notificación para posteriormente entregar la copia?	143
34. ¿Es necesario entregar copia de la resolución sobre la aplicación o rechazo de salidas alternativas a las partes, o estas se darán por notificadas con la lectura de la resolución?	143
35. ¿Quiénes serán los responsables de proveer las copias para las notificaciones correspondientes a las partes en la tramitación de salidas alternativas?	144
III.RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	144
36. Para cerrar una investigación con una salida alternativa al juicio oral, ¿será indispensable imputar formalmente	144
37. ¿Habiendo el Fiscal de Materia, resuelto optar por una salida alternativa al juicio oral, podrá imputar formalmente y en el mismo requerimiento conclusivo, solicitar una Salida Alternativa? ó, ¿será necesario esperar un lapso de tiempo entre la imputación formal y la solicitud de salida alternativa?	147
38. ¿El lapso que debe existir entre la imputación formal y la acusación que posibilita el ejercicio defensivo dispuesto por la SC N° 1036/02 y su Auto complementario 54/02, será aplicable para los actuados de imputación formal y salida alternativa al juicio oral?	148
39. ¿El Juez de Instrucción en ejercicio de la dirección de audiencia, podrá limitar las alegaciones de las partes circunscribiendo al objeto de la audiencia, o las partes en el ejercicio del derecho a la defensa, podrán alegar otros temas vinculados al proceso de fondo?	148

40. En la audiencia de consideración de una salida alternativa al juicio oral, ¿cuál será la información útil y relevante que posibilite de manera más sencilla resolver la aplicación de dicha salida alternativa al juicio oral?	149
41. Mediante qué documentos o actuados podrá acreditarse la reparación del daño ocasionado por el hecho delictivo para posibilitar la aplicación de una salida alternativa al juicio oral? ..	149
42. Si en un caso flagrante en el que la víctima se encuentra en tránsito (Por ejemplo viaja de la ciudad de La Paz a la ciudad de Sucre y el hecho se suscita en la ciudad de Potosí) y recupera el objeto que le fue sustraído dando su conformidad en el acta de recepción de su declaración informativa, ¿esta manifestación será suficiente para considerar que la víctima ha sido reparada en el daño?	150
43. ¿La resolución emitida por el Juez de Instrucción, dando aplicación a una salida alternativa al juicio oral, debe estar debidamente fundamentada, pero si el Juez de Instrucción rechaza la aplicación de la salida alternativa solicitada por el Ministerio Público, ¿esta resolución de rechazo deberá también estar debidamente fundamentada?	150
44. ¿La resolución de aplicación o rechazo de una salida alternativa dispuesta por el Juez de Instrucción, deberá ser pronunciada inmediatamente de concluido el actuado, en la misma audiencia? o, ¿podrá el Juez de Instrucción disponer un cuarto intermedio para tal fin?	151
45. ¿Tendrá facultades el Juez de Instrucción, para rechazar una Salida Alternativa, pese a que las partes acreditaron el cumplimiento de los requisitos de procedencia de la salida alternativa solicitada?	151
46. ¿Qué pasa en aquellos delitos de escasa relevancia social, en los que la víctima es el Estado o la Sociedad, existiendo la posibilidad de aplicar una salida alternativa, ¿cómo deberá acreditarse la reparación del daño causado con el delito? ..	151
IV. PROBLEMAS ACERCA DE LA REPARACION DEL DAÑO ...	152
47. La existencia de un desistimiento de la acción –sin constancia expresa de resarcimiento del daño ocasionado por el delito- será suficiente para dar por cumplida la exigencia de reparación del daño ocasionado?	152

48. ¿Será necesario que la reparación del daño conste en un documento debidamente reconocido en sus firmas y rúbricas?	152
49. ¿Para acreditar la reparación del daño, mediante el afianzamiento suficiente al que alude el procedimiento penal, podrá hacerla una tercera persona o necesariamente debe ser el imputado?	153
50. ¿Es necesario que haya un documento entre ambas partes o podrá ser un compromiso unilateral del imputado o de un tercero para resarcir el daño, incluso sin la aceptación de la víctima?	153
51. Si en un caso concreto de delitos contra la libertad sexual, la víctima es menor (niño/niña) y se encuentra en trámite la pérdida de autoridad paterna y materna, a quién deberá notificarse como víctima para su asistencia a la audiencia sobre consideración de una salida alternativa (procedimiento abreviado) o para acordar la reparación del daño tratándose por ejemplo de una suspensión condicional del proceso (abuso deshonesto, corrupción de menores)	153
V. LA OPORTUNIDAD DE SU TRAMITACION	154
52. ¿Cuáles serán las ventajas de tramitar oportunamente la aplicación de salidas alternativas al juicio oral (a la conclusión de la investigación preliminar) y cuáles las desventajas de hacerlo (al cerrar la etapa preparatoria) ...	154
53. De esperar la conminatoria del Juez de Instrucción para presentar requerimiento conclusivo de aplicación de salidas alternativas, ¿Cuáles serían los inconvenientes que deberá prever el Fiscal?	154
54. ¿Existe algún plazo legal para que el Juez de Instrucción señale audiencia de consideración de la salida alternativa al juicio oral solicitado por el Fiscal o las partes?. ¿Cuáles serían los riesgos que representa un señalamiento de audiencia a destiempo en relación a la presencia de las partes en la audiencia?	155
55. ¿Las Políticas de Persecución Penal de la Fiscalía General de la República establecen algún plazo para la presentación de las solicitudes de Salidas Alternativas al Juicio Oral? ...	155

56. Estando el imputado detenido, ¿será aconsejable pedir la salida alternativa a la conclusión del término de la etapa preparatoria?	156
57. ¿Una vez que la parte ha pedido formalmente al Fiscal resolver el conflicto jurídico penal a través de una Salida Alternativa al Juicio Oral, éste tiene algún plazo para emitir el requerimiento conclusivo?	156
VI. DEL VERIFICATIVO DE LA AUDIENCIA	156
58. ¿Es necesario que estén presentes en la audiencia de consideración de una salida alternativa, el Fiscal, la víctima y el imputado?, o ¿qué excepciones se dan en la práctica para el verificativo de la audiencia?	156
59. ¿Será factible que ante la imposibilidad de realizar la audiencia conclusiva por falta de notificación a la víctima o imputado, el Fiscal tenga luego que rechazar, sobreseer o incluso acusar al imputado en juicio oral	158
60. ¿En la práctica existirá algún tipo de preferencia en el trámite de—una Salida Alternativa al Juicio Oral cuando exista detenido con referencia al mismo trámite pero sin detenido? ¿Cuál es el riesgo de postergar indefinidamente una audiencia?	159
61. ¿Cuáles son las acciones que el Fiscal o las partes debieran asumir ante el no señalamiento de una audiencia de consideración de Salidas Alternativas por el Juez?	160
62. ¿Es necesario que en la consideración de la Salida Alternativa al Juicio Oral esté necesariamente presente la víctima? Qué ocurre si no va pero existe el desistimiento o consta en algún memorial o declaración, la expresión concreta que está satisfecha con la reparación del daño causado con el hecho delictivo?	160
VII. CUESTIONES DE ESTRATEGIA DE LA FISCALIA	161
63. ¿Será aconsejable en los distritos donde existe Plataforma de atención al Público (MP), que apenas producido el hecho y terminada la declaración, se instale la audiencia de conciliación sin tener mayores elementos de juicio, incluso sin darles tiempo a las partes para conversar con sus abogados?	161

- 64. Habrá que considerar las características peculiares de cada persona al analizar la procedencia de una Salida Alternativa?. ¿No es lo mismo un extranjero especializado en hechos delictivos como el cuento del tío que un estudiante primerizo en visitar el sistema? 161
- 65. ¿Asignado el caso a un Fiscal, este podrá llamar directamente a las partes para lograr un acuerdo de reparación del daño, o es necesario realizar mínimamente algunos actos de investigación?. ¿Podríamos de alguna manera discriminar los hechos delictivos flagrantes y de aquellos en los que no existe flagrancia? 162
- 66. ¿Será necesario que cada una de las Fiscalías de Distrito implementen base de datos con los nombres de quienes se beneficiaron con la aplicación de salidas alternativas?. ¿Qué ventajas representaría contar con esos sistemas informáticos de información? 162

PROBLEMAS PRACTICOS EN LA APLICACION DE CRITERIOS DE OPORTUNIDAD 155

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA APLICACION DE UN CRITERIO DE OPORTUNIDAD 157

- 67. ¿Cómo son definidos doctrinalmente los criterios de oportunidad? 168
- 68. ¿Cuál es el modelo que adoptó nuestra legislación al respecto? 168
- 69. ¿Cómo hacer que la aplicación de un criterio de oportunidad sea la decisión menos cuestionable? 169
- 70. ¿Cómo posibilitar la aplicación temprana del criterio de oportunidad? 170
- 71. ¿Cómo agilizar la judicialización del criterio de oportunidad? .. 171
- 72. ¿Cómo posibilitar la celebración de la audiencia en un plazo oportuno? 172
- 73. ¿Cómo evitar la suspensión de la audiencia por ausencia de las partes? 173
- 74. ¿Cómo evitar que la reparación del daño constituya un impedimento para la aplicación del criterio de oportunidad? . 174
- 75. ¿Cuáles son los parámetros o indicadores que deben ser considerados para delimitar el concepto de escasa

	relevancia social del hecho, o delitos de bagatela para dar correcta aplicación al art. 21 inc. 1) del CPP?	176
76.	¿Puede haber escasa relevancia social en un hecho delictivo cuya víctima resulta ser el Estado siendo entonces la sociedad en su conjunto la perjudicada?	178
77.	¿Ingresará dentro del concepto de escasa relevancia social, la sustracción de una billetera mediando en el hecho la utilización de un arma? ¿Qué ocurre si se produjeron además lesiones leves?	179
78.	¿Para dar aplicación a un criterio de oportunidad, es imprescindible que se haya reparado previamente el daño causado con el delito?	179
79.	¿Podrá el Juez fundamentar en su resolución que el hecho delictivo al haber sido consumado por el agente constituye un elemento para negar la aplicación de un criterio de oportunidad?	180
80.	¿Es necesaria la presencia del imputado en la audiencia de consideración de cualquier criterio de oportunidad reglada, previsto por el artículo 21 del CPP?	180
81.	¿Es necesaria la presencia del Fiscal en la Audiencia de consideración de criterios de oportunidad reglados?	181
82.	Para dar aplicación a un criterio de oportunidad, ¿es necesaria la presencia de la víctima del hecho en la audiencia pese a existir constancia respecto a la reparación del daño ocasionado?	181
83.	¿Cuáles son los alcances de la reparación del daño y en qué consiste el término de afianzamiento suficiente?	182
84.	¿Qué pasa si la reparación del daño a la víctima no se encuentra acreditada suficientemente y no obstante de que la víctima ha sido legalmente citada a la audiencia no asiste? ¿Puede esta ausencia ser considerada como conformidad de la víctima y darse aplicación al criterio de oportunidad?	182
85.	¿Podrá considerarse la aplicación de un criterio de oportunidad basado en la escasa relevancia del hecho, tratándose de imputados que por diversas circunstancias han hecho de la delincuencia un hábito de vida?	182
86.	¿Será aconsejable que el Fiscal requiera la aplicación de un criterio de oportunidad por dos o más veces a favor del mismo imputado tratándose de diferentes hechos delictivos y cometidos en diferentes oportunidades?	183

87. ¿En qué consiste el concepto de pena natural y cuáles los alcances de acuerdo a nuestra normativa?	183
88. ¿Podrá aplicarse algún criterio de oportunidad cuando estamos frente a hechos delictivos cuyo resultado es la muerte de una persona?	184
89. ¿Es necesario resolver la aplicación de un criterio de oportunidad en audiencia pública señalada para el efecto o existen casos de aplicación de criterio de oportunidad que pueden ser resueltos por escrito?	184
90. ¿Qué ocurre si para el verificativo de la audiencia de consideración de aplicación de un criterio de oportunidad no están presentes ninguna de las partes, podrá realizarse la audiencia?	184
91. ¿Podrá el Juez rechazar la aplicación de criterios de oportunidad bajo el fundamento de que está velando por los intereses de la víctima?	185
92. ¿El desistimiento de la acción penal y civil, constituye un requisito para la procedencia de un criterio de oportunidad? ..	185
93. ¿En qué casos referidos a los criterios de oportunidad reglados, será imprescindible acompañar los antecedentes judiciales del imputado?	185
94. ¿Corresponde al Juez asumir una posición con referencia al resarcimiento del daño a favor de la víctima?	186
95. ¿Le corresponderá al Fiscal promover un acuerdo de reparación del daño al imputado y víctima para prescindir la persecución penal y solicitar la aplicación de un criterio de oportunidad?	186
96. Para considerar la procedencia o no de un criterio de oportunidad, el análisis deberá concentrarse en el tipo penal o en la naturaleza del hecho? Ejemplo: es hurto pero no es lo mismo el hurto de una garrafa que de dos mil bolivianos ...	187
97. ¿El inc. 1º) del art. 21 del CPP, podrá ser utilizado de manera discrecional para cualquier tipo de delitos?	187
98. ¿Qué alternativas tiene el Juez cuando el Fiscal solicita un criterio de oportunidad y la víctima se opone en la audiencia?	187
99. ¿Qué requisitos debe observar el imputado cuando pide directamente al Juez la aplicación de un criterio de oportunidad?, ¿Cómo debe acreditar el caso análogo como excepción para acudir directamente a la autoridad jurisdiccional?	188

100. La sustracción violenta de un celular cuantificado en cien bolivianos, realizado por jóvenes estudiantes (dos o más) puede considerarse un hecho de escasa relevancia social por afectación mínima del bien jurídico protegido?	188
101. ¿El Juez de Instrucción para pronunciarse sobre la procedencia o no de un criterio de oportunidad deberá exigir la presentación del certificado de antecedentes del imputado y resarcimiento del daño?	188
102. En los casos en que existe constancia de reparación del daño, el Fiscal podrá escoger en plantear el criterio de oportunidad basado en el inc. 4º) en vez del inciso 1º) para evitar entrar a discutir la irrelevancia del hecho?	189
103. Pueden considerarse de escasa relevancia social o como afectación mínima del bien jurídico protegido, las lesiones previstas en el Art. 271 segunda parte del Código Penal? ..	189
104. ¿Es necesario producir elementos de convicción para acreditar el cumplimiento de los presupuestos de procedencia de la aplicación de un criterio de oportunidad?	190
105. ¿Se puede dar aplicación al principio de favorabilidad, tratándose de un caso de consideración de un criterio de oportunidad cuando el imputado no asiste a la audiencia pero sí su abogado defensor	190
106. Si en un caso concreto se tramita la aplicación de un criterio de oportunidad, existiendo para tal efecto el requerimiento conclusivo debidamente fundamentado, por el cual el Fiscal considera innecesaria su asistencia a la audiencia conclusiva, ¿la audiencia, podrá llevarse adelante o deberá suspenderse?	190

PROBLEMAS PRACTICOS EN LA APLICACION DE LA SUSPENSION CONDICIONAL DEL PROCESO A PRUEBA 193

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA APLICACION DE LA SUSPENSION CONDICIONAL DEL PROCESO 195

107. ¿En qué consiste este instituto?	196
108. ¿En qué casos es recomendable la aplicación de la suspensión condicional del proceso?	196

109. ¿Cómo incrementar la utilización de la suspensión condicional del proceso?	197
110. ¿Cómo agilizar la judicialización de la suspensión condicional del proceso?	202
111. ¿Cómo posibilitar la celebración de la audiencia en un plazo oportuno?	202
112. ¿La presencia del imputado es necesaria en la audiencia? .	203
113. ¿Qué obligaciones debe cumplir el imputado en el periodo de prueba?	203
114. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones impuestas ¿Qué aspectos debe valorar el juez para revocar la suspensión del proceso?	204
115. ¿Cómo mejorar el control y seguimiento de las reglas de conducta impuestas al imputado?	206
116. ¿Cuáles son los presupuestos de procedencia de la salida alternativa de suspensión condicional del proceso?	207
117. Para la procedencia de la Salida Alternativa de Suspensión del Proceso a Prueba, ¿Deberá considerarse la pena máxima o la mínima? ¿Habrán algunos otros aspectos a considerar?	207
118. ¿Podrá la víctima oponerse a la concesión de la Suspensión Condicional del proceso? ¿En qué casos? ..	208
119. ¿Podrá la víctima oponerse a la concesión de esta salida por falta de resarcimiento o afianzamiento del daño? ¿Qué aspectos debiera incluir el daño a ser reparado?	208
120. ¿Podrá el Fiscal modificar la calificación inicial de los hechos realizada en el informe de inicio de investigación para hacer posteriormente procedente la suspensión condicional del proceso, dada la exigencia de la previsibilidad de la pena?	209
121. ¿Es necesario presentar el certificado del REJAP para la procedencia de esta salida alternativa? ¿A quién corresponderá hacerlo?	210
122. ¿Es el juez de ejecución penal encargado de controlar las condiciones y reglas impuestas al imputado? de ser así, ¿tendrá algún plazo para informar al Juez de instrucción del incumplimiento de las condiciones establecidas? ¿Qué acciones debe tomar el Juez?	211
123. Qué ocurre para analizar la previsibilidad de la pena si la calificación provisional del Fiscal hecha mediante la	

imputación incluye concurso de delitos (real o ideal), ¿procederá bajo estas circunstancias la suspensión condicional del proceso?	211
124. ¿Qué sucede ante la inexistencia de la reparación del daño procede la suspensión condicional del proceso?	212
125. ¿Qué debe hacer el Juez / Fiscal ante la falta de acuerdo en la reparación del daño?	212
126. ¿Hasta donde alcanza la competencia del Juez en la audiencia? ¿Deberá limitarse a verificar el cumplimiento de los requisitos del art. 24 y 366 del CPP, como autoridad imparcial, o también podrá cuestionar el mérito en la decisión asumida por el Fiscal?	213
127. ¿Le corresponde al Fiscal señalar por lo menos referencialmente qué condiciones y reglas se pueden aplicar al imputado?	213
128. ¿Los requisitos de procedencia establecidos en el art. 23 concordante con el Art. 366 del CPP son concurrentes? ..	213
129. Podrá el Juez rechazar la suspensión condicional del proceso al estar simultáneamente presentada junto a la imputación formal?	214
130. ¿Quién es el Juez competente para extinguir la acción penal una vez que el imputado cumplió con las condiciones en el término de prueba establecido? ¿El Juez Instructor o el Juez de Ejecución Penal? ¿Implica la cancelación de los antecedentes del imputado?	214
131. ¿Podrá el Fiscal de oficio pedir la Suspensión Condicional del Proceso sin previa consulta al imputado? ¿Es necesario hacer una audiencia previa ante el Fiscal para lograr el acuerdo para la tramitación de la suspensión condicional del proceso?	215
132. En delitos cuya víctima es la sociedad como por ejemplo los ilícitos previstos en el Art. 46 y segunda parte del Art. 47 de la Ley 1008, delitos en los que es posible aplicar una salida alternativa ¿con quien deberá acordarse la reparación del daño para cumplir el requisito?. ¿Es posible para cumplir las exigencias de reparación del daño firmar un compromiso en tal sentido?	215
133. Cuando la víctima es menor (mayor de 14 años y menor de 18 años) y tiene padres y estamos frente a delitos contra la libertad sexual (abuso deshonesto, corrupción de menores),	

¿con quien deberá firmarse el acuerdo sobre reparación del daño?, tomando en cuenta que participa activamente del proceso la representación legal de menores	216
134. Si en el caso precedente la víctima menor, no tiene padres y sólo asumen representación la defensoría de la niñez y adolescencia y estamos frente a un hecho delictivo que por la pena (abuso deshonesto) es procedente la suspensión condicional del proceso, ¿será recomendable utilizar esta salida alternativa?. En el caso de haber decidido el Fiscal esta salida alternativa, ¿con quién deberá acordarse la reparación del daño?	216
135. Qué pasa si las reglas impuestas son contradictorias, por ejemplo le imponen a un albañil que permanezca en una obra por un año y su obra demorará apenas unos meses? ¿Qué puede hacer el defensor en este caso?	217
136. ¿Cuáles son los criterios rectores para establecer las condiciones y reglas de conducta que deberán observar los beneficiarios de esta salida alternativa?	217
137. ¿Cómo debe procederse cuando el daño ha sido cubierto por el SOAT tratándose de accidentes de tránsito? ¿Ese pago será suficiente? ¿Aún en ese caso es necesario pedir la conformidad de la víctima?	218
138. Existe una política criminal del Ministerio Público, orientada a tratar los accidentes de tránsito cuando el sujeto activo del delito está ebrio?. Procede o no la suspensión condicional del proceso bajo estas circunstancias?	219
139. Si el imputado y víctima han acordado la reparación del daño suscribiendo para tal efecto un compromiso de reparación a plazos, ¿el incumplimiento del trato constituirá motivo suficiente para revocar la suspensión condicional del proceso a prueba?	219
140. ¿Procede la suspensión condicional del proceso en aquellos delitos en los que no se puede determinar o cuantificar el daño?	220

CONCILIACION 221

PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACION 223

141. ¿Qué elementos comprende la reparación del daño? 224

142. ¿Cuáles son los límites de la reparación del daño? 225

143. ¿En qué casos es recomendable la aplicación de la conciliación?	226
144. ¿Quiénes deben promover la conciliación?	228
145. ¿Cómo incrementar la aplicación de la conciliación?	229
146. ¿Qué factores determinan el éxito o fracaso de una conciliación?	230
147. ¿Cuáles son los alcances de la homologación judicial? ...	234
148. ¿Qué acciones podrían adoptarse ante la conciliación lograda por las partes, sin intervención del Fiscal o Juez para homologar el acuerdo?	235
149. ¿En qué casos la víctima podrá oponerse válidamente? ..	236
150. ¿Es necesario imputar previamente para luego pedir la extinción de la acción penal por conciliación? ¿Podrá omitirse ese paso?	237
151. Será necesario presentar además del documento de transacción, un memorial de desistimiento?	237
152. ¿Es necesario el desistimiento para admitir la conciliación o la extinción por reparación integral del daño?	238
153. Si en audiencia realizada ante el Fiscal se logra el acuerdo, ¿debe hacerse en esa misma instancia el documento o acta de conciliación? ¿O puede enviar a las partes a que lo hagan fuera?	238
154. ¿Bastará para acreditar la conciliación (acuerdo reparatorio) el acta o se requiere de algún otro documento?	239
155. ¿Cuáles son los efectos de la resolución judicial (homologación) de conciliación?	239
156. Devuelto o recuperado el bien, si el Fiscal no pide oportunamente una salida alternativa, podrá la defensa plantear excepción de la extinción de la acción penal por reparación integral del daño?	240
157. Podrá usarse el documento de conciliación o acuerdo, como un paso previo para pedir luego la Suspensión condicional del proceso o el Procedimiento Abreviado? ...	241
158. ¿Podrá el Fiscal convocar a una audiencia para promover acuerdos reparatorios y luego con ese resultado, acudir ante el Juez pidiendo la homologación o alguna otra salida alternativa?	242
159. ¿El Juez podrá convocar / realizar la audiencia de homologación sin la presencia de los abogados de las partes?	242

160. ¿El Fiscal podrá convocar / realizar a la audiencia de conciliación sin la presencia de los abogados de las partes?	243
161. Si existe un documento de conciliación debidamente reconocido por las partes ¿es necesaria la realización de una audiencia de homologación?	243
162. ¿Cómo debe entenderse la previsión del art. 11 del CPP en el caso de las audiencias de homologación de acuerdos conciliatorios?	244
163. Cuál es la validez del documento o acuerdo conciliatorio celebrado ante el Fiscal? ¿Tiene valor de cosa juzgada? ..	244
164. Para homologar la conciliación será necesario que el documento de conciliación acredite una prestación ya realizada? ¿Podrá rechazarse si consigna un compromiso de pago futuro?	245
165. ¿Hasta dónde alcanzan las facultades del Juez en la audiencia de homologación de la conciliación? ¿Podrá controlar el contenido del documento? ¿Sus condiciones de validez? ¿Deberá asegurarse que las partes estén informadas de su contenido, alcances y consecuencias?	245
166. ¿Podrán la (s) parte(s) pedir directamente una audiencia de conciliación ante el Juez?	246
167. ¿Podrá alguna de las partes pedir directamente al Fiscal cite a una audiencia conciliatoria?	246
168. ¿Será que el Juez ya no puede promover la conciliación, si antes lo hizo sin éxito ya el Fiscal, tratándose del mismo caso?	247
169. ¿En qué consiste el interés público gravemente comprometido?	247
170. ¿Es viable que el abogado incluya entre las condiciones para conciliar, sus honorarios profesionales?	248
171. ¿El acta de conciliación lograda ante el Fiscal o ante el Juez deberá ser suscrita inmediatamente o en forma posterior? ¿Podrá dejarse suscrito un documento en blanco?	248
172. ¿Los representantes de entidades estatales pueden conciliar? ¿Se pueden homologar tratándose de delitos de contenido patrimonial del Estado?	248
173. ¿Cómo se determinan cuales son los delitos de contenido patrimonial?	249

174. ¿Es necesaria la presencia de la víctima en la audiencia de homologación?	250
175. ¿Es necesario la existencia de un acuerdo escrito para la homologación?	250
176. ¿Procede la conciliación por delitos dolosos cuando así lo acordaron la víctima y el imputado?	251
177. ¿Podrán la(s) parte(s) acudir ante otra autoridad diferente del Juez o Fiscal para lograr un acuerdo conciliatorio? ...	251
178. ¿Tendrá el Fiscal atribuciones para lograr conciliaciones? .	251
179. Cuando el Juez convoca a audiencia de homologación a pedido del Fiscal, ¿podrá en el curso de la audiencia cambiar su rol y dedicarse a intentar lograr la conciliación?	252
180. ¿La convocatoria a la audiencia de homologación de conciliación implica que necesariamente existe ya un documento de acuerdo a ser homologado? Este debe ser presentado por adelantado?	252
181. Si el compromiso es de cumplimiento inmediato ¿le corresponde al Juez en la audiencia verificar que las prestaciones se hayan cumplido efectivamente?	252
182. ¿Por qué el competente para hacer la audiencia de conciliación debe ser el Juez? ¿No debiera ser el Fiscal? ¿No pierde el Juez su neutralidad al tratar de conciliar? ..	253
183. Corresponde intentar conciliar inmediatamente después de la declaración del imputado? Cuáles son los pros y contras de esa práctica? ¿Deberá dársele un tiempo al defensor para que hable con su defendido?	253
184. Las partes no quieren ir a la audiencia de homologación ya que creen que habiendo conciliado ya no es necesario, peor si deben imputarle, dicen quiero que se haga de a buenas, sin ir al Juez, quieren evitar la imputación y la audiencia ante el Juez. ¿Podrán ser obviados esos actuados?	254
185. ¿Cuáles son las facultades que tiene el Juez respecto del documento de conciliación?	254
186. ¿Podrá retirarse la denuncia con el acuerdo mediante desistimiento?	255
187. ¿Es suficiente disponer del acta firmada por las partes ante el Fiscal o es necesario hacer un documento privado reconocido?	255
188. ¿Es necesario que el documento privado tenga reconocimiento de firmas?	255

189. ¿Procede la conciliación tratándose del delito de robo agravado?	256
190. ¿Cómo se puede proceder cuando el imputado no fue a al audiencia de homologación y si su abogado Defensor Público?	256
191. ¿Es necesario que la víctima vaya a la audiencia a ratificar el documento de acuerdo ya firmado?	256
192. ¿Puede el Juez ante la inasistencia de la víctima, suspender la audiencia y conminar al Fiscal para que presente un procedimiento abreviado?	257
193. ¿La resolución que extingue la acción penal emergente de la conciliación puede ser apelada?	258
194. ¿Cuál sería la solución tratándose de la extinción de la acción penal vía excepción (art. 308 CPP) por reparación integral del daño causado en lo que hace a la posibilidad de impugnar la resolución del Juez?	259
195. ¿Es posible establecer recesos en la tramitación de la conciliación?	259
PROCEDIMIENTO ABREVIADO	261
PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR PROCESO ABREVIADO ..	263
196. ¿Son lo mismo la confesión del imputado que la conformidad (admisión del hecho y su participación) del mismo?	264
197. ¿Le competará al juez instructor advertirle al imputado que tiene derecho de abstenerse a declarar?	264
198. Es imprescindible presentar el certificado del REJAP para la procedencia del procedimiento? ¿Quién debiera obtenerlo?	264
199. ¿Cuáles son las obligaciones mínimas que el abogado defensor debe realizar antes de la audiencia de procedimiento abreviado para con su defendido?	265
200. ¿Podrá la víctima pedir en la audiencia una sanción mayor o diferente a la acordada con el Fiscal? ¿Cuáles serán las consecuencias de ese pedido? ¿Podría generar el rechazo de la salida?	266
201. ¿Cuáles son los alcances de la oposición fundada de la víctima? ¿Podrá consistir en la falta de reparación del daño?	267

202. Ante una oposición de la víctima reclamando la reparación del daño ¿Se deberá advertir a las partes que tienen abierta la posibilidad de acudir a la vía civil u otro procedimiento resarcitorio?	267
203. ¿Existe alguna otra causal para la oposición de la víctima diferente a que el procedimiento ordinario permitirá un mejor conocimiento del caso?	268
204. ¿Cómo debe entenderse que el procedimiento ordinario permitirá un mejor conocimiento de los hechos?	269
205. Que la víctima se oponga de manera firme al procedimiento sin alegar ninguna causal ¿será suficiente para negar el procedimiento?	270
206. ¿Cuáles son los aspectos de los cuales el Juez tendrá que estar convencido en la audiencia para conceder el Procedimiento Abreviado?	271
207. ¿Cuáles son los límites que deben observar las partes para la negociación? ¿Procede negociar la pena o además puede negociarse sobre la naturaleza del hecho?	271
208. ¿Es aplicable el Procedimiento Abreviado tratándose de delitos cuya pena es fija o determinada?	272
209. ¿Cuáles son los aspectos que el Fiscal debe observar en relación a los elementos probatorios acompañados al requerimiento de procedimiento abreviado?	273
210. ¿Será pertinente hacer depender el pedido de Procedimiento Abreviado sólo en la admisión de los hechos que del imputado? ¿Es necesaria una mayor actividad probatoria?	273
211. ¿Bastarán los elementos probatorios que justificaron en su momento la imputación?	274
212. ¿Podrá presentarse como elementos probatorios el cuadernillo de investigación?	274
213. ¿Será necesario que el Fiscal acompañe como elementos probatorios fotocopias legalizadas o simples?	275
214. ¿Es necesario que el Fiscal fundamente su pedido de Procedimiento Abreviado? ¿Bastará hacer la relación de los hechos?	276
215. ¿Deberá también fundamentar respecto de la pena que requiere?	276
216. ¿El Juez está también obligado a fundamentar su sentencia de procedimiento abreviado?	277

217. ¿Debe existir clara correspondencia entre los hechos y el delito del que el imputado admitió su participación?	278
218. ¿Cuando se rechaza el procedimiento abreviado, corresponde dictar sentencia o un auto interlocutorio? . . .	278
219. ¿El Fiscal podrá variar la calificación inicial hecha en la imputación en el requerimiento de procedimiento abreviado?	278
220. ¿El abogado defensor deberá tener algún respaldo de la conformidad del imputado con la admisión de culpabilidad y la pena negociada?	279
221. ¿La víctima quedará desprotegida en su pretensión resarcitoria cuando se acepta el procedimiento abreviado? ..	279
222. ¿Podrá el Juez dar una pena mayor a la requerida por el Fiscal? ¿Qué ocurre si advierte que la pena acordada no es la correcta?	279
223. ¿Podrá el juez dar una pena menor a la requerida por el Fiscal? ¿Qué ocurre si advierte que la pena acordada no es la correcta?	280
224. ¿Rechazado el procedimiento abreviado, el Fiscal podrá requerir alguna otra salida alternativa?	280
225. Rechazado por el Juez el procedimiento abreviado ¿El Fiscal podrá sobreseer o queda obligado a acusar necesariamente?	280
226. ¿Puede considerarse como un propósito del procedimiento abreviado pretender identificar a los autores principales o sólo sirve para evitar un proceso ordinario?	281
227. Qué ocurre si al condenado le fue concedido el perdón judicial ¿es necesario esperar la ejecutoria de la sentencia para liberarlo?	282
228. Dictada la sentencia del procedimiento abreviado y concedida en la misma la suspensión condicional de la pena, ¿es necesario esperar la ejecutoria de la sentencia?	282
229. Dictada la sentencia concediendo el procedimiento abreviado ¿es necesario esperar su ejecutoria para disponer la libertad del imputado si está detenido y corresponde liberarlo? ¿Podría el Juez preguntar expresamente a la parte si renuncia a ese su derecho con el antecedente del acuerdo previo?	283

230. ¿La oposición que suscite la víctima deberá ser también fundamentada o es suficiente que indique que se opone sin explicar la causa?	283
231. ¿Cómo debiera procederse cuando una parte de los familiares de la víctima aceptan el procedimiento y otros no?	284
232. ¿El Juez para resolver el procedimiento abreviado deberá escuchar a todas las partes o bastará escuchar la oposición de la víctima?	284
233. ¿El rechazo del procedimiento abreviado deberá ser fundamentado por el Juez o bastará indicar que la víctima se opuso o que el procedimiento ordinario permitirá el mejor conocimiento de los hechos o hacer una relación de los hechos?	285
234. ¿Qué debe hacer el Juez si el imputado pese a tener un acuerdo escrito para el procedimiento, en la audiencia indica que se arrepintió, no entendió los alcances o fue presionado?	287
235. ¿Podrá el procedimiento ser rechazado cuando a su juicio no corresponde la pena requerida por el Fiscal y acordada por las partes?	287
236. ¿Será requisito de admisibilidad del Procedimiento abreviado la presentación ante el Juez -con el requerimiento conclusivo- del acuerdo escrito entre imputado, su abogado defensor y el Fiscal?	288
237. ¿Es necesario para la realización de la audiencia que la víctima asista con abogado? ¿Si no lo tuviera se debería suspender la audiencia?	288
238. ¿Puede negociarse el tipo y la pena tratándose del Procedimiento Abreviado?	288
239. ¿A quién le corresponde informar a la víctima de los alcances del procedimiento? ¿En qué oportunidad?	289
240. ¿Este procedimiento puede ser aplicado a los partícipes independientemente del autor? ¿Podrá oponerse la víctima a esa situación?	289
241. ¿Procede la apelación contra el rechazo de procedimiento abreviado? ¿Existe algún ulterior recurso?	290
242. ¿Cuáles son los medios de impugnación tratándose del procedimiento abreviado? ¿Se puede apelar la Sentencia? ..	290

243. ¿Debe también fundamentarse respecto de agravantes y atenuantes? ¿A quién le corresponde hacerlo?	291
244. ¿Podrá la defensa en la audiencia pedir una pena menor que la acordada previamente con el Fiscal? ¿Implica romper el acuerdo?	291
245. ¿Qué debe hacer el Juez cuando advierte una diferencia en la calificación jurídica del hecho imputado, con la calificación realizada en el requerimiento conclusivo?	292
246. ¿Podrá el Juez ante la oposición de la víctima suspender la audiencia sin resolver? Por ejemplo para conciliar.	292
247. ¿Qué le corresponde hacer al Juez si es la víctima en audiencia la que pide la rebaja de la pena requerida por el Fiscal?	292
248. ¿Será aconsejable que previamente a pedir la aplicación del procedimiento el Fiscal convoque a una reunión para conversar con las partes y sus abogados para allanar el procedimiento?	293
249. ¿Qué debería hacer el Juez si en la audiencia el imputado manifiesta su acuerdo y su defensor no?	293
250. ¿Qué debiera hacer el Juez si en la audiencia el defensor manifiesta su acuerdo y su imputado no?	293
251. El acuerdo respecto de la admisión del hecho y la participación del imputado que deben presentar el imputado y su defensor ¿deberá hacerse en documento aparte o podrá cursar en un memorial?	294
252. ¿Podrá constituir causal de rechazo que no exista correspondencia de los hechos con el tipo o que exista un cambio radical en el mismo o que la pena pedida no corresponda con los hechos?	294
253. ¿Puede usarse como testigo de cargo en un proceso ordinario por el mismo hecho a una persona condenada mediante procedimiento abreviado?	294
254. ¿Puede rechazarse el procedimiento abreviado alegando que el delito es grave?	295
255. Cuando el Fiscal imputó por un delito y luego pide procedimiento abreviado por otro, ¿es correcto que el Juez rechace señalando que no existe congruencia con la imputación?	295

256. ¿Será necesario que el imputado preste declaración ante el Fiscal en la que admita los hechos para la procedencia del procedimiento?	297
257. ¿Es coherente que el Fiscal habiendo requerido procedimiento abreviado y ante su rechazo, disponga el sobreseimiento?	297
BIBLIOGRAFIA	301